

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

238.

(Exp. N° 031700-000853-20) (Dist. N° 2648/20) - VISTO: la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Udelar de fecha 1.12.20 y el Comunicado del Sr. Decano de fecha 2.12.20, en referencia a la evolución de la pandemia de Covid 19 en el país que exige extremar medidas de precaución y reducir los espacios y tiempos de contactos presenciales;

CONSIDERANDO: 1) las repercusiones de la resolución gubernamental en la complejidad de la vida universitaria;

2) el informe realizado por el Comité de Emergencia de FADU reunido el día 4 de diciembre atendiendo los lineamientos establecidos en las mencionadas resoluciones, antecedentes que lucen en el Distribuido 2648/20;

RESUELVE:

1° Exhortar a comprometernos a reforzar los cuidados frente a la pandemia, pasando a formato no presencial todos los cursos, parciales, defensas de grado y posgrado y exámenes del periodo de diciembre, a partir del lunes 14 (exceptuando Práctica y Dirección de Obra de Arquitectura)

2° Mantener el ingreso al edificio central de FADU de estudiantes, funcionarios docentes y funcionarios TAS, dando cumplimiento a los protocolos vigentes y aforos establecidos.

3° Modificar el horario de apertura del edificio central de la FADU de 10 a 17 horas una vez finalizadas las actividades curriculares y a partir del lunes 14 de diciembre.

4° Mantener el edificio central de la Facultad abierto con acceso restringido durante el mes de enero.

5° Dar amplia difusión.

11 votos - unanimidad de presentes.



Arq. Marcelo Danza
DECANO

Montevideo, 10 de Diciembre de 2020

Se deja constancia que la resolución precedente se comunica por correo electrónico al Dpto. de Administración de la Enseñanza, EUCD, Patio, Servicio de Publicaciones y Comunicación